



00007830

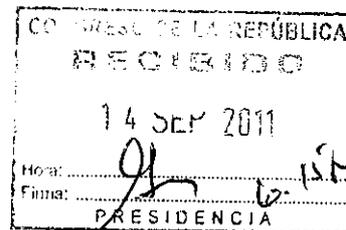


"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Oficio N° 026 - 2011- 2012 / KGFH-CR

Lima, 13 de septiembre de 2011

Señor  
**DANIEL ABUGATTAS MAJLUF**  
Presidente  
Congreso de la República  
Presente.-



REF: Oficio N° 64-2011-2012-PRESIDENCIA -CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al oficio de la referencia, en el que se solicita la presentación por escrito del informe con respecto al viaje de representación realizado a la ciudad de Ica el pasado miércoles 7 y jueves 8 de septiembre.

Al respecto hago llegar el informe detallado, correspondiente a las actividades realizadas en el distrito de Paracas, provincia de Pisco Departamento de Ica;

El día miércoles 7 de setiembre me trasladé al distrito de Paracas en compañía de la Congresista Cenaida Uribe. Permanecí allí, y durante el desarrollo de la Audiencia Pública desde las 10:30am., hasta las 19.30 horas en compañía únicamente del Alcalde del distrito Miguel Ángel Castillo Oviden.

En esta Audiencia Pública participaron diferentes asociaciones de vivienda del sector de Paracas, los mismos que me hicieron llegar, de manera verbal y por escrito, sus respectivos pedidos. Al término de la Audiencia me comprometí con los pobladores a correr traslado de sus petitorios a usted, señor Presidente del Congreso.

Del mismo modo me hice presente en el Asentamiento Humano San Martín de Paracas en el que adolecen de falta de agua, titulación, desagüe, entre otros, luego de lo cual me trasladé al Centro Educativo "Paracas" que imparte educación a más de 360 familias; asimismo realicé una visita al Centro Médico de Salud de Paracas, donde la atención es durante sólo medio día, faltando equipamiento mínimo, medicinas y una ambulancia.

De igual manera estuve en la zona de Santillas, un Asentamiento Humano que tiene posesión de terrenos del Estado por más de 20 años, por lo que solicitan su titulación amén de sus servicios básicos.



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

*Hice lo propio visitando la Comisaría de Paracas, a cargo del Mayor PNP Walter Hermoza Soto, la misma que cuenta solamente con 4 efectivos policiales que operan en dicha Comisaría y dos efectivos que trabajan en la Oficina de Turismo, contando sólo con un automóvil Mitsubishi en pésimas condiciones de operatividad.*

### **CONCLUSIÓN:**

*Se realizaron visitas a diferentes Asentamientos Humanos en la cual se pudo rescatar mucha información valiosa, recibiendo directamente de los pobladores memoriales y denuncias de diferentes sectores.*

### **RECOMENDACIÓN:**

*Realizar la Audiencia Pública en un local donde el Congreso de la República, tenga total dominio de sus instalaciones y equipos adecuados, para poder realizar con éxito los próximos eventos en estos Congresos Descentralizados*

*Es cuanto deseo informarle a usted, por lo que anexo la documentación que me fuera entregada en cumplimiento de estas actividades de representación.*

### **ANEXOS:**

001.- *Municipalidad Distrital de Paracas Pico Resolución de Alcaldía 433-2011-MDP/ALC Miguel Angel Castillo Oliden, y situación de los bonos de reconstrucción de diferentes AAHH.*

002.- *Asociación de Vivienda de la Nueva Juventud Ciudad de Dios del Distrito de Paracas, representado por el señor Nicanor Alcalá Chipana, quien solicita adjudicación, toda vez que presentaron su documentación y apelan al trámite de silencio administrativo.*

003.- *Asociación de Usuarios de Aguas de Subsuelo del Sector Lanchas de Santa Cruz del Distrito de Riego de Río Seco, representado por el señor José Antonio Apcho López, quienes solicitan dar trámite a su pedido que realizaron en el Ministerio de Agricultura.*

004.- *Integrantes de la Comunidad de Laguna Grande del distrito de Paracas, representado por el señor, Cesar Alberto Morales Cabezudo, quienes solicitan Paneles Solares, Teléfono Satelital, Agua y Arreglo de Carretera.*

005.- *Delegada de la Junta Vecinal Pozo Santo, representado por la señora, Gabriela Karina Coronado Félix, solicitan la reinstrucción de su Pueblo.*



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

006.- Asociación Pro Vivienda Don José de San Martín, representado por el señor Juan Carlos Paniagua Espinoza, quienes conforman 5 sectores de la población de dicha zona, a la vez piden infraestructura de Colegio, Computadoras, y Mobiliario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

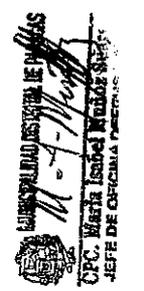
  
KENJI GERARDO FUJIMORI HIGUCHI  
Congresista de la República



KGfH/rcp

10902

SITUACIONAL DE LOS BONOS DE RECONSTRUCCION-AA-HH-ALAY GARCIA EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES-TERREMOTO EN EL CHICO										
CONDICION VIVIEN										
ITEM	MZ	LOTE	N° CONSTAN'N	FICHA	N°FICHA	CONDICION VIVIEN	CONDICION DE LA CONSTANCIA	SERVICIOS B/ BAS		
1	A	2	JHONG RAMOS ANGELA MARIA FELIX	42972	004-2011	23018	PROPIA	uso la tarjeta banmat-recursos propio	AGUA	DESALUZ
2	B	2	ANGELES HUARCA LUCIO/YOLANDA MOLASCO DE ANGELES	42968	003-2011	23158	PROPIA	no uso la tarjeta-recursos propios-restaurant	SI	SI
3	B	6	MARCAS AQUENO FELIX	42965	001-2011	23162	PROPIA	no uso la tarjeta-recursos propios-restaurant	SI	SI
4	B	7	QUISEP GARCIA CRISTINA	42987	002-2011	23163	PROPIA	en banmat no recibio la tarjeta-recursos propio-restaurant	SI	SI
5	D	8	HERRERA CHAVEZ MANUEL ARTEMIO	42969		22140	vendio el terreno	vendio el terreno	SI	SI
6	A	8	ESPINOZA ESCOBAR WILDER ABEL/GREGORIANA RAMOS ARAUJO			23015	propia	No recibio la constancia-recursos propio	SI	SI
7			ANGELES HUARCA NELSON				posesion	vive en condiciones	SI	SI
8	S/N		SKONTORP DE ECHEGARAY AUD				propia	10 viviendas cruce con registros publicos	SI	SI
9	A	4	MIGUEL ANGEL CASTILLO OLIDEN				vivienda restaurant	No alcanzo constancia-recursos propios	SI	SI
10	B	5	ESPINOZA MACHUCA GREGORIO GRACIANO			23161	restaurant	No alcanzo constancia-recursos propios	SI	SI
11	S/N	S/N	HUARCA VDA DE ANGELES EPIFANIA	42967	064-2011	21932	propia	uso la tarjeta de banmat, compro modulo	SI	SI
1	S/N	S/N	MARCAQUISEP CABEZAS ANTONIO				CHACRA-VIVIENDA	Damificada no alcanzo la constancia no recibio apoyo del gob.	SI	NO
2	FDC	MER	PEREZ ZANUZZI ANDRES	42979		25135	FUNDO VIVIENDA	Damificado no recibio apoyo del gob.	no	no
1			ASOCIACION FRAY RAMON ROJAS DEL SECTOR DE POZO SANTO						no	no
2			ALTAMIRANO DE LA CRUZ LUIS RAMON	130-2011		29598	posesion	N o constancia -const.recursos propios	NO	NO
3			CHAVEZ CARLOS	42957	140-2011	29597	posesion	uso tarjeta banmat no construyo.vive en estera y manta	NO	NO
4			CORONADO FELIX GABRIELA KARINA	42958	007-2011	25700	posesion	dejo su constancia en el banmat-prestamo para construir	NO	NO
5			CORONADO FELIX VICTOR AMADOR	42959	131-2011	25740	posesion	Dejo la constancia en el BANMAT-recursos propios	NO	NO
6			CORONADO HERNANDEZ VICTOR LUCIO	42986	136-2011	29593	posesion	Dejo la constancia en el BANMAT, prestamo para construir	NO	NO
7			DE LA CRUZ CHAVEZ RAUL	42976		25595	posesion	dejo la constancia en el BANMAT, modulo de maacera, estera	NO	NO
8			FELIX CHAVEZ JUAN PEDRO	42961	065-2011	29596	posesion	Dejo la constancia en el BANMAT vive en esteras	NO	NO
9			FELIX CHAVEZ DE QUISEP MARIA DEL ROSARIO	42962		29594	posesion	recibio la constancia fallecio/ sus hijos viven en esteras	NO	NO
10			MEMACHO GALLEGOS ROSA	42963	132-2011	25701	posesion	uso la tarjeta de banmat no construyo, vive en estera	NO	NO
11			CAPOS DE FERNANDEZ PRADA ANA MARIA	42964	066-2011	29599	posesion	Dejo la constancia en el BANMAT, vive en modulo y estera	NO	NO
1			A.H SANTA CRUZ ZONA " A "						NO	NO
2	X	24	ALZAMORA ALZAMORA ALEJANDRINA	42892	025-2011	24346	propia	Use el bono pero no le alcanzo, vive en modulo	SI	NO
3	X	6	ALZAMORA BARRIENTOS LORENZO	42891		24341	propia		SI	NO
4	H	18	ALZAMORA BARRIENTOS SANTIAGO	42893	017-2011	24343	propia	Use el bono le falta techo, vive en modulo y estera	SI	SI
5	K	4	ALZAMORA MEDINA AGUSTIN	42970	058-2011	25416	propia	Utilizo el Bono pero no alcanzo, construyo con recursos propios	SI	SI
6	M	11	ANDIA RAMIREZ ROBERTO/JURADO ESPINOZA MARILUZ	42984	129-2011	24363	propia	viven en modulo, constancia fue entregada a BANMAT	SI	SI
7	J	10	ARBIETO MONTICOYA OBISPO	42988	093-2011	25705	propia	Use el bono pero no le alcanzo falta techo, piso vive en adobe	SI	SI
8	M	5	ARBIETO SULLCA SIMON	42894	118-2011	24358	propia	Use el bono construyo una parte, pidio prestamo	SI	SI
9	G	3	ARRAZABAL FLORES MIGUEL FELIPE	42978	043-2011	24834	propia	USO LA TARJETA DEL BANMAT -VIVE EN ESTERA	SI	SI
10	C	2	AYALA ALZAMORA CEFERINA	42895	009-2011	24850	propia	uso el bono termino de construir con prestamo	SI	SI
11	E	12	BARRIENTOS PORTILLO CRISTOBAL	42896	078-2011	25706	propia	Use el bono pero no le alcanzo hizo prestamo para terminar	SI	NO
12	B	6	CARASCO HUAMANTINCO LUIS JAVIER	42897	017-2011	24894	propia	Use el bono pero no le alcanzo hizo prestamo para terminar	SI	NO
13	F	17	FERNANDEZ CONSUELA RUFINA	42898	008-2011	24843	propia	USO LA TARJETA DEL BANMAT -VIVE EN ESTERA	SI	SI
14	L	1	GOMEZ MENACHO JOSE	42899	121-2011	25707	propia	Use el bono termino de construir con prestamo	SI	SI
15	H	4	HUAMANI HUAMANI JOSE	42900	028-2011	24351	propia	Use el bono pero no le alcanzo hizo prestamo para terminar	SI	NO
16	P	26	IGNACIO DE LA CRUZ JOSE	42924	014-2011	25012	propia	USO LA TARJETA DEL BANMAT -VIVE EN ESTERA	SI	SI
17	D	8	MARROQUIN ULLUMANA ANTONIA	42975	024-2011	24347	propia	Use el bono pero no le alcanzo, vive en modulo	SI	SI
18	F	29	MONTICOYA MOSCOSO LUCIA	42901	057-2011	24863	propia	La constancia se quedo en el BANMAT no tiene titulo de propiedad	SI	NO
19	-	4	MONTICOYA MOSCOSO GILBERTO	42904	018-2011	24350	propia	Use el bono pero no alcanzo, termino con recursos propios	SI	SI
20	H	25	MONTICOYA MOSCOSO SANTOS/ANA MARIA MONTICOYA RIVERA	42902	019-2011	24352	propia	Use el bono hizo pared luego con recursos propios termino	SI	NO
				42903	049-2011	24349	propia	USO LA TARJETA DEL BANMAT -VIVE EN ESTERA	SI	SI





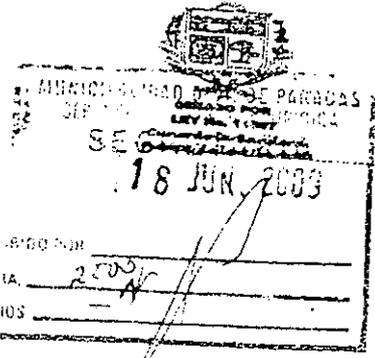
2	F	6	CONIBLIA YAURICASA ANA ROSA	42955				VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT no le dieron nada	SI	NO	SI
3	A	6	CUCHULA CHOCCO LEONARDO	42939	08-3-2011	23039	25412	VIVIENDA	Dejo la constancia en el Banmat no le dieron nada pidio prestamo	SI	NO	SI
4	A	7	CUCHULA HUARCAYA VALENTIN	42938	11-5-2011	25411	25411	VIVIENDA	Le dieron el bono pero no le alcanzo falta techo, piso, ventana	SI	NO	SI
5	A	18	HUACHO JANAPA EPIFANIA	42944	04-0-2011	25417	25417	VIVIENDA	Uso el bono pero no le alcanzo le falta piso, techo, ventana	SI	NO	SI
6	B	5	HUAMANI HINOSTROZA FORTUNATA	42940	13-4-2011	29554	29554	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT no le dieron nada	SI	NO	SI
7	C	11	HUANCA HUNDA EDGAR	42952		25430	25430	VIVIENDA				
8	A	15	HUARCAYA HUINCHO SANTIAGO	42941	13-2-2011	25421	25421	VIVIENDA	Uso el bono pero no le alcanzo le falta tarrajear, piso, ventana	SI	NO	SI
9	C	2	HUINCHO CANGHAS ESTEBAN	42950		25424	25424	VIVIENDA				
10	B	10	LIMA BUENDIA FILOMENO	42946		29542	29542	VIVIENDA				
11	D	8	LUNA VASQUEZ MARIA	42982	04-4-2011	25437	25437	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT	SI	NO	SI
12	C	9	MONTOYA RIOS JUAN	42951	09-5-2011	25432	25432	VIVIENDA	La constancia de dármeficado dejó en BANMAT, hizo un prestamo	SI	NO	SI
13	C	14	OLAZABAL VALDIVIA INOCENCIO	42953	07-7-2011	25429	25429	VIVIENDA	uso el bono pero no le alcanzo le falta techo, piso, ventana	SI	NO	VELA
14	D	1	PERALTA RAMIREZ HECTOR	42954	12-6-2011	25434	25434	VIVIENDA	Uso el bono pero no le alcanzo hizo prestamo, vive en modulo	SI	NO	SI
15	A	9	PERALTA HUAMAN FAUSTINO	42981	11-7-2011	25415	25415	VIVIENDA	Le dieron el bono pero no le alcanzo	SI	NO	SI
16	A	8	QUISPE CONDORI FORTUNATA	42937	11-9-2011	25418	25418	VIVIENDA	Uso el bono pero no le alcanzo hizo prestamo para terminar	SI	NO	SI
17	C	6	QUISPE FIGUEROA ESMILA	42948	01-3-2011	25463	25463	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT construyo con techo propio	SI	NO	SI
18	B	18	RAMIREZ PUCHO MARTIN	42945	06-0-2011	29550	29550	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT, pidio prestamo para construir	SI	NO	SI
19	B	6	RAMIREZ BAUTISTA MARINO JESUS	42942	05-2-2011	29553	29553	VIVIENDA	No uso el bono no tiene original desconoce del documento	SI	NO	SI
20	B	7	RAMOS ALFONSO VICTOR PASCUAL	42943	01-2-2011	29552	29552	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT construyo con colopri	SI	NO	SI
21	E	16	REJAS PORTILLO LUIS ALBERTO	42956	03-4-2011	29568	29568	VIVIENDA	le dieron el bono compro materiales lo tiene guardado	SI	NO	VELA
22	C	7	SULLCA CARBAJAL SANTOSA	42947	02-1-2011	25427	25427	VIVIENDA	La constancia la dejó en el BANMAT hizo prestamo para construir	SI	NO	SI
23			OSORIO APARCO CRISILIO					VIVIENDA	No le dieron constancia	SI	NO	SI
24	D	2	GAYONA YLLAPUMA CECINIO	42980	06-5-2011	25435	25435	VIVIENDA	Dejo la constancia en el BANMAT no dieron nada vive en modulo	SI	NO	SI
25			SULLCA CARBAJAL SANTOSA					VIVIENDA	No le dieron constancia	SI	NO	SI


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCAYO**  
**CFC. METER ISMAEL ESCOBAR MARTIN**  
**JEFE DE OFICINA DE DENSA CIVIL**







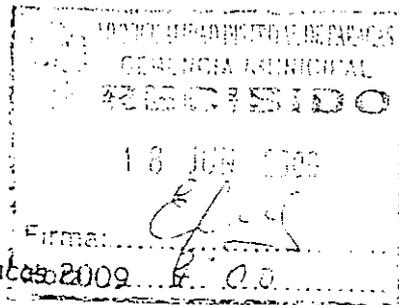


# Municipalidad Distrital de Paracas

Av. Los Libertadores S/N EL Golf Club - Paracas  
Telef. (056) 545077 Telefax (056) 545078

## INFORME N° 344- 2009- GDU/MDP

CPC Héctor Alfaro Muñoz  
Gerente Municipal  
Ing: Raúl HUAMBACHANO CASTRO  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Aprobación de Zonificación.



Plano de Zonificación Urbana de Paracas 2009

Paracas, 18 de Junio del 2009.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ASUNTO: Referencia  
FECHA: 12.06.09

Como resultado del trabajo conjunto entre la Municipalidad Distrital de Paracas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Turismo y Comercio Exterior y los delegados del Colegio de Arquitectos - Regional Ica se ha elaborado una propuesta de Zonificación Urbana para el distrito de Paracas sobre el cual presento el siguiente informe técnico:

### 1. SOBRE LOS USOS DEL SUELO

Todos los usos de suelo propuestas en el plano de zonificación se han diseñado tomando en cuenta que el territorio del distrito forma parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas.

Los usos del suelo propuestos para la ciudad de Paracas son los siguientes:

#### ZONA URBANA

Residencial Muy Baja densidad - RDM.B

Residencial Baja densidad 1 - RDB 1

Residencial Baja Densidad 2 - RDB 2

Residencial densidad media - RDM

Zona de recreación pública - ZRP

Zona de habilitación recreacional - ZHR

Otros usos - OU

Zona de dominio restringido

Comercio Vecinal C-2

Comercio Sectorial C-3

Comercio de Servicios turísticos - CST

Industria Liviana I-2



## Municipalidad Distrital de Paracas

Av. Los Libertadores S/N EL Golf Club - Paracas  
Telef. (056) 545077 Telefax (056) 545078

Establecimientos Industriales Pesqueros I-3

Industria Pesada Básica I-4

Area de seguridad (D.S.Nº 081-2007-EM)

### ZONA RESERVA NACIONAL

Zona de protección estricta - RNP

Zona de protección silvestre - RNP

Zona de recuperación

Los usos de suelo propuestos corresponden principalmente a las condicionantes del entorno natural correspondiente a la Reserva Nacional de Paracas y a las zonas urbanas pre-existentes (residenciales, institucionales, turísticas e industriales), las cuales corresponden a las actividades que se realizan actualmente.

Además, los usos se han asignado al suelo considerando a las actividades futuras vinculadas a la vocación y potencialidades del territorio de Paracas

## 2. SOBRE LA LOCALIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO Y LOS PARAMETROS URBANÍSTICOS

En general la localización de cada uno de los usos de suelo propuestos ha tenido como criterio ordenador, la compatibilidad o no con la zona adyacente, que es el territorio de la Reserva Nacional de Paracas. En ese sentido se ha planteado una localización gradual de usos, desde menos complejos y menos contaminantes, hasta los que requieren un cierto aislamiento de manera tal que afecten lo menos posible a la Reserva.

### ZONA URBANA

#### Residencial Muy Baja densidad - RDMB

Se encuentra localizado en el litoral con frente a la zona de playa de la bahía de Paracas, colindante a la zona urbana actual, en el sector sur de la ciudad. Esta zonificación corresponde a los tipos de habilitación urbana residencial más antiguos de la ciudad. Se localiza en esta parte de la ciudad a fin de mitigar los efectos de la cercanía de la zona urbana a la Bahía que sirve de entorno a la ciudad de Paracas.

#### Residencial Baja densidad 1 - RDB 1

Se encuentra al norte de la ciudad, como parte del área de expansión residencial. Se ubica también con frente a la bahía.

#### Residencial Baja Densidad 2 - RDB 2

Esta zona se encuentra inmediatamente después de la carretera de acceso desde el distrito de San Andrés y conforma también parte de la zona de expansión residencial de Paracas



CREADO POR  
LEY N.º 11897  
Ciudad de la Bandera  
Puerto de la Libertad

## Municipalidad Distrital de Paracas

Av. Los Libertadores S/N EL Golf Club - Paracas  
Telef. (056) 545077 Telefax (056) 545078

### Residencial densidad media - RDM

Corresponde a las zonas ocupadas por asentamientos humanos localizados en la carretera Panamericana.

### Zona de recreación pública - ZRP

Esta zona ha sido asignada como las franjas de amortiguamiento entre la zona urbana y la Reserva nacional.

### Zona de habilitación recreacional - ZHR

Esta zona ha sido localizada como espacio de amortiguamiento entre la zona industrial pesada I-4 y el área de la reserva nacional.

### Otros usos - OU

Zonas localizadas en las áreas destinadas para las instituciones públicas.

### Zona de dominio restringido

Aplicable como parte de la Ley de Playas sólo en aquellas áreas cuya adjudicación se haya producido posteriormente a la entrada en vigencia de este dispositivo.

### Comercio Vecinal C-2 y Comercio Sectorial C-3

Localizados según las tendencias de la demanda actual.

### Comercio de Servicios turísticos - CST

Corresponde a los hoteles y servicios relacionados localizados frente a la bahía.

### Industria Pesada Básica I-4

Área comprendida entre las instalaciones de Pluspetrol y Aceros Arequipa, adyacente al gaseoducto existente.

### Establecimientos Industriales Pesqueros I-3

Corresponde a los establecimientos industriales pesqueros que se encuentran instalados en el litoral. En todos ellos se encuentran implementados PAMAs.

### Industria Liviana I-2

Constituyen franjas de terreno entre la zona I-4 los demás usos en la ciudad. Entre la zona de I-2 la zona de ZHR se ha establecido una vía separadora industrial de 80.00 m de sección

### Área de seguridad (D.S.Nº 081-2007-EM)

Corresponde a la franja de seguridad de 50 m de sección, por donde pasa el ducto del gas de Camisea.



## Municipalidad Distrital de Paracas

Av. Los Pescadores S/N E. Golf Club - Paracas  
Telf: (056) 845077 - Telefax (056) 845078

### ZONA RESERVA NACIONAL

Corresponde a las zonas de la propia Reserva Nacional:

Zona de protección estricta - RNF

Zona de protección silvestre - RNF

Zona de recuperación

Los parámetros urbanísticos para cada una de las zonas se adjuntan.

### 3. SOBRE LA VIALIDAD

Se proponen dos vías principales para el ordenamiento de las nuevas actividades industriales:

#### Vía separadora Industrial:

Ubicada entre la zona de I-2 la zona de ZHZR, se le ha asignado una sección de 80.00 m de sección

#### Vía Industrial de acceso a la nueva carretera nacional:

Se encuentra ubicada a lo largo del límite norte del distrito de Paracas con el distrito de San Andrés. Separa las zonas industriales de Paracas y las interconecta con la futura carretera Panamericana Sur

### 4. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del plano de propuesta de zonificación y de los parámetros urbanísticos se concluye que la propuesta es viable y coincide con las perspectivas de desarrollo de la ciudad

Atentamente

Cc/  
Archivo  
Asesoría Jurídica

10/12/2011  
*[Firma]*  
10/12/2011

**"ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS  
DEL DISTRITPO DE PARACAS"**

2

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"DESINIO DE LAS PERSONAS CON DISCACIDAD EN EL PERU"

Paracas 06de septiembre del 2011

OFICIO N° 001-2011"AVINJUCID"/PARACAS

señor(a)

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU *KENY FUJIMORI*

Presente.-

**ASUNTO** : Solicito opinión legal sobre la titulación por la superintendencia Nacional de Bienes Estatales de la Asociación de Viviendas la Nueva Juventud Ciudad de Dios

**REFERENTE:** El que indica

Demuestra especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a su persona , para saludarlo muy cordialmente y en nombre dela asociación de viviendas la nueva juventud ciudad de dios del distrito de paracas que honra en presidir y a través del presente expresarle nuestro mayor en los labores que empeña como congresista del república

Que, habiendo presentado la solicitud de aplicación de silencio administrativo positivo con la fecha 30 de mayo del 2011 según el S.I.09070-2011, ala fecha cumplió con la fecha establecida , por lo tanto precedente la emisión del acto resolutivo sobre la independdizacion del matriz electrónico de partida n°11005476 de una área 677.257.180m2 y de partida n°40003098, a nombre dela Asociación de vivienda la nueva juventud ciudad d Dios siendo el el directo poseionario del terreno delos 59,159.96m2 desde el año 2003, ubicado en la altura panamericana del Km. 244 del distrito de paracas Provincia de Pisco Departamento de Ica . Para cuyo efecto hemos cumplido con todo los documentos y acreditar como posicionaros dentro dela propiedad de estado

En tal sentido , aemos presente nuestro caso con la finalidad de que pueda tomarnos encuentra y ayudar valer por nuestros derechos ante entidades de la nación administrativa publica , constituyente esperamos su participación y apoyo legal

Esperando contar con el apoyo respaldo nos suscribimos de usted expresándole las nuestras especial considera con y estima personal.

ATENTAMENTE

ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA JUVENTUD  
CIUDAD DE DIOS" - PARACAS  
*Nicolas Augusto Alvarado Chipana*  
Nicolas Augusto Alvarado Chipana  
SECRETARIO

**"ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS" DEL  
DISTRITO DE PARACAS**

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"DECENIO DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"**

Paracas, 04 de Julio del 2011

OFICIO N° 009-2011-"AVINJUCID"/PARACAS

**RECEIVED  
FISCALDO - 2011**

Señora: (es)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**

Atención: Jefe de Adjudicaciones

Calle Chinchón N° 890-San Isidro-LIMA-PERU

**RECEIVED  
FISCALDO**

RECIBIDO POR:

S.I. N°

11354

906  
JUL - 5 PM 12:09  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE BIENES ESTATALES  
RECEPCION

Presente.-

**ASUNTO : Solicito Emisión de Acto Resolutivo**

**REFERENCIA : a) S.I. N° 09070-2011 de fecha 30 de Mayo del 2011.  
b) S.I. N° 02190, 06569, 09181, 14031 y 18617-2010.**

De nuestra especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente a título personal y en nombre de la Asociación de Vivienda la Nueva Juventud Ciudad de Dios del Distrito de Paracas, Asociación que me honro en presidir y a través del presente expresarle nuestros mayores deseos de éxito en las labores que dirige como parte de su presente gestión.

Que, habiendo presentado la solicitud de aplicación del silencio Administrativo Positivo con fecha 30 de Mayo del 2011 según el S.I. 09070-2011, a la fecha cumplió con las fechas establecidos, por lo tanto Presento ante su Entidad mi solicitud requiriendo la **EMISIÓN DEL ACTA RESOLUTIVO** sobre la **Independización** del matriz electrónica de la partida N° 11005476 de una área 677'257,180.22 m<sup>2</sup>. y de partida N° 40003098, a nombre de la Asociación de Vivienda la Nueva Juventud Ciudad de Dios del Distrito de Paracas; a la partida N° 11011469, en donde cumplimos con acreditar de manera plena y directa la posesión de la totalidad del terreno de los 59,159.96 m<sup>2</sup> desde año.2003, ubicado a la altura panamericana del Sur Km. 244 del Distrito de Paracas de la Provincia de Pisco y del Departamento de Ica, para cuyo efecto hemos cumplido dentro del plazo previsto con acreditar nuestra posesión plena en forma; Pública, Continua, Pacífica y Directa: consta mediante documentos y/o solicitudes presentados según referencia b).

Que habiendo cumplido con los requisitos y/o documentos establecidos para la tramitación del procedimiento citado previa con Silencio Administrativo Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, la considero aprobada para su acto resolutivo.

En tal sentido, presento mi Declaración Jurada con la finalidad de hacer valer mi derecho ante vuestra entidad o terceras entidades de la Administración Pública, constituyendo el cargo de recepción prueba suficiente de la aprobación ficta de mi solicitud o trámite iniciado.

Esperando contar con el apoyo y respaldo requerido, nos suscribimos de usted expresándole las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE

Anexo:

**ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA JUVENTUD  
CIUDAD DE DIOS" - PARACAS**  
  
**Damacio Osorio Sanchez**  
PRESIDENTE

**ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA JUVENTUD  
CIUDAD DE DIOS" - PARACAS**  
  
**Nicanor Aurelio Allica Chipana**  
SECRETARIO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia Nacional  
de Bienes Estatales

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

San Isidro,

13 MAY 2010

OFICIO N° 06601 -2010/SBN-GO-JAD

*Recibido*  
*[Signature]*  
*19/05/2010*  
*4:45 pm*

Señor

**DEMECIO OSORIO HUACHO**

Presidente de la Asociación de Vivienda la Nueva Juventud Ciudad de Dios del distrito de Paracas

Km. 244 de la Panamericana Sur, Sector Santa Cruz  
Paracas.-

Referencia : S.I. N° 06569-2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su solicitud para la adjudicación en venta directa del predio de 59 159,96 m<sup>2</sup> ubicado a la altura del Km. 244 del distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Al respecto le informo, que habiendo tomado conocimiento de la documentación presentada, la misma no es suficiente toda vez que deberá presentar documentos que indiquen que la posesión se inicio con anterioridad al 12 de abril de 2006.

Asimismo, se procederá a realizar una Inspección Técnica, por profesionales de la Jefatura de Adjudicaciones de esta Superintendencia, con la finalidad de verificar si la información presentada coincide con la realidad.

En tal sentido, le comunico que dicha inspección se llevará a cabo tomando en consideración la carga de trabajo que soporta dicha Jefatura.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

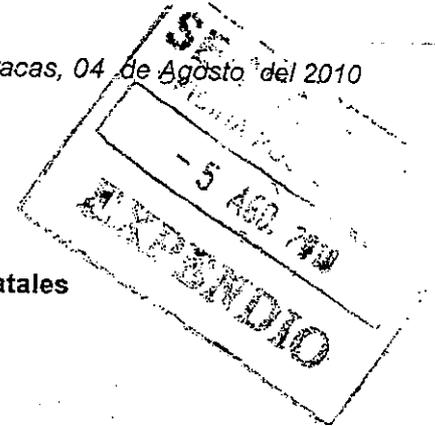


*[Signature]*  
PERCY MEDINA JIMENEZ  
Jefe (e) de la Jefatura de Adjudicaciones  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**"ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS" DEL  
DISTRITO DE PARACAS**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"  
"DECENIO DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

Paracas, 04 de Agosto del 2010



**OFICIO N° 032-2010-"AVINJUCID"/PARACAS**

Señora:  
**Dra. REYNA ISABEL HUAMANI HUARCAYA.**  
Jefe de Adjudicaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
LIMA-PERU

**Presente.-**

**ASUNTO : Adjudicación de Venta Directa a Nombre de la Asociación de Vivienda la Nueva Juventud Ciudad de Dios" del Distrito de Paracas.**

**REFERENTE : Oficio N° 10902-2010/SBN-GO-JAD**

De nuestra especial consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su despacho, para saludarlo muy cordialmente a título personal y en nombre de la Asociación de Vivienda la Nueva Juventud Ciudad de Dios del Distrito de Paracas, Asociación que me honro en presidir y a través del presente expresar nuestros mayores deseos de éxito en las labores que dirige como parte de su presente gestión.

Al respecto, adjunto según documento de la referencia Oficio N° 10902-2010/SBN-GO-JAD, de fecha; 27 de Julio de 2010, en donde nos requieren adjuntar el plano de habilitación de la Asociación indicando las áreas que corresponde a aportes al Estado,

En tal sentido cumplimos con adjuntar el Plano de habilitación, Padrón y memoria de descriptiva, donde señala medidas perimétricas y la lotización, asimismo de los poseionarios, por manzana, numero de lote, nombres apellidos y DNI, donde vienen ocupando la posesión de manera plena, publica, continua, pacífica y directa de la totalidad de los 59,159.96 m<sup>2</sup> desde año 2003, ubicado a la altura panamericana del Sur Km. 244 del Distrito de Paracas de la Provincia de Pisco y del Departamento de Ica.

**RESUMEN DE LOTES:**

<u>MANZANA</u>	<u>LOTES</u>	<u>AREA</u>
B	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
C	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
D	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
E	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
G	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
H	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
I	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
J	24	3,840.00 m <sup>2</sup> .
<b>08 Mz.</b>	<b>192</b>	<b>30,720.00 m<sup>2</sup>.</b>

**ÁREA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.-** Mz. "A" Tiene un área de 3,688.32 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la Av. 23 de Junio en una línea recta de	10.00ml.
SUR, colinda con la Av. Principal 04 de Noviembre en una línea recta de	66.84ml.
ESTE, colinda con la calle Bella Vista en una línea recta de	96.00ml.
OESTE, colinda con la Antigua Carretera en una línea recta de	111.57ml.
<b>PERIMETRO</b>	<b>284.41 ml.</b>

**"ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS" DEL  
DISTRITO DE PARACAS**

ÁREA 3,688.32 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE LA RECREACION PÚBLICA INFANTIL.-** MZ. "F" Lote 04 Tiene un área de 1,120.00 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la calle y/o pasaje en una línea recta de	40.00ml.
SUR, colinda con la Parque Central en una línea recta de	40.00ml.
ESTE, colinda con la calle Belén en una línea recta de	28.00ml.
OESTE, colinda con la calle Inca Garcilazo de la Vega en una línea recta de	28.00ml.
PERIMETRO	136.00 ml.
ÁREA	1,120.00 m <sup>2</sup> .

**ÁREA DE MINISTERIO DE SALUD.-** Mza. "F" Lote 01 Tiene un área de 300.00 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la Av. 23 de junio en una línea recta de	15.00ml.
SUR, colinda con el calle y/o pasaje en una línea recta de	15.00ml.
ESTE, colinda con el Local Comunal en una línea recta de	20.00ml.
OESTE, colinda con la calle Inca Garcilazo de la Vega en una línea recta de	20.00ml.
PERIMETRO	70.00 ml.
ÁREA	300.00 m <sup>2</sup>

**ÁREA DEL LOCAL COMUNAL.-** Mza. "F" Lote 02 Tiene un área de 300.00 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la Av. 23 de Junio en una línea recta de	15.00ml.
SUR, colinda con la Calle y/o pasaje en una línea recta de	15.00ml.
ESTE, colinda con el P.A.R en una línea recta de	20.00ml.
OESTE, colinda con la Posta Médica en una línea recta de	20.00ml.
PERIMETRO	70.00 ml.
ÁREA	300.00 m <sup>2</sup>

**ÁREA DEL S.P.C.-P.N.P.-** Mza. "F" Lote 03 Tiene un área de 200.00 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la Av. 23 de Junio en una línea recta de	10.00ml.
SUR, colinda con la calle y/o pasaje en una línea recta de	10.00ml.
ESTE, colinda con la calle Belén en una línea recta de	20.00ml.
OESTE, colinda con el Local Comunal en una línea recta de	20.00ml.
PERIMETRO	60.00 ml.
ÁREA	200.00 m <sup>2</sup>

**ÁREA DEL PARQUE CENTRAL.-** Mza. "F" Lote 05 Tiene un área de 1,920.00 m<sup>2</sup>, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE, colinda con la Recreación Publica Infantil en una línea recta de	40.00ml.
SUR, colinda con la Av. Principal 04 de Noviembre en una línea recta de	40.00ml.
ESTE, colinda con la calle Belén en una línea recta de	48.00ml.
OESTE, colinda con la calle Inca Garcilazo de la Vega en una línea recta de	48.00ml.
PERIMETRO	176.00 ml.
ÁREA	1,920.00 m <sup>2</sup>

**ÁREA DE VIAS.-** Comprende una superficie de 20,911.64 m<sup>2</sup> y está comprendido por 02 avenidas y 10 calles cuyas secciones se establecen en el plano de lotización adjunta.

**RESUMEN DE ÁREAS:**

ÁREA DE VIVIENDA	30,720.00 m <sup>2</sup> .	51.93%
ÁREA DEL MINISTERIO DE EDUCACION	3,688.32 m <sup>2</sup>	6.23%
ÁREA DE RECREACION PUBLICA	1,120.00 m <sup>2</sup>	1.89%
ÁREA DEL MINISTERIO DE SALUD	300.00 m <sup>2</sup>	0.51%

**“ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS” DEL  
DISTRITO DE PARACAS**

ÁREA DEL LOCAL COMUNAL	300.00 m <sup>2</sup>	0.51%
ÁREA DE S.P.C -P.N.P	200.00 m <sup>2</sup>	0.34%
ÁREA DEL PARQUE CENTRAL	1,920.00 m <sup>2</sup>	3.24%
ÁREA DE VÍAS	20,911.64 m <sup>2</sup>	35.35%
ÁREA TOTAL TERRENO	59,159.96 m <sup>2</sup>	100.00%

En tal sentido cumplimos con los requisitos y la formalidad para que se efectuó el Procedimiento de Adjudicación en la forma directa los terrenos que venimos poseyendo, en condición de venta directa, **en su totalidad a nombre de la asociación de vivienda la nueva juventud ciudad de dios**, partida registral N° 11011469, conforme se encuentra prescrito en el Artículo N°77, Inciso. c) y 78 del Reglamento de la Ley N° 29151 de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por lo que contamos con su apoyo y total respaldo a fin de cristalizar la adquisición directa con el Estado y de esta manera ser propietarios del terreno que nos encontramos en posesión de los 59,159.96 m<sup>2</sup> y de esta forma contar con una Vivienda digna para nuestras familias.

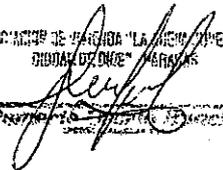
Señora Jefe de Adjudicaciones; Es el clamor de todos nosotros los moradores en acceder a la propiedad de los terrenos en posesión, bajo la adjudicación en venta directa y de acuerdo a los **“Procedimientos para la Aprobación de la Venta de Predios del Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad”**, sobre el mencionado terreno, lo cual esperamos su aprobación en bien de nuestra familias que tanto claman un TECHO PROPIO.

Sin otro particular; cumplimos con remitir los documentos que se nos requiere y de esta manera se haga realidad y se concrete por el bien y la Justicia Social que esperamos alcanzar, en consecuencia le manifestamos nuestro sinceros afectos y estima personal.

ATENTAMENTE

ADJUNTO:

Memoria descriptiva de los planos  
Plano de Lotización  
Padrón de la Población  
Fojas (38)

ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA JUVENTUD  
CIUDAD DE DIOS" PARACAS  
  
Presidente de la Asociación

07 JUL 2008

COPIA LITERAL



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA  
OFICINA REGISTRAL PISCO  
N° Partida: 11011469

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES**  
**ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE PARACAS**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES  
A00001

Por Acta de Asamblea de fecha 23/06/2008, se acordó fundar la Asociación inscrita en esta partida, se eligió el primer Consejo Directivo y se aprobaron sus Estatutos. Extraído de folios 12 a 16 del Libro de Actas N° 01, legalizado por el Notario de Pisco, Dr. Raúl Camacho Camacho, su fecha 23/06/2008, bajo el registro número 3165-2008.

**DENOMINACION:** ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE PARACAS.

**FINES:** La Asociación se constituye para el cumplimiento de los fines siguientes:  
a) Adquirir terrenos y tener un lote de vivienda para nuestra familia con arreglo a la legislación sobre la materia. b) Defender los derechos, intereses y bienestar de sus asociados. c) Organizar e impulsar la cooperación de sus asociados para el mejoramiento urbanístico. Entre otros que se detallan en el Art. 4° del Estatuto.

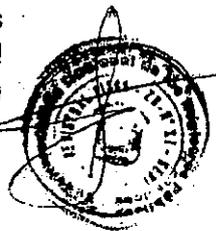
**DURACIÓN:** Indefinida.

**DOMICILIO:** En el Distrito de Paracas.

**PATRIMONIO:** El patrimonio de la Asociación esta constituido por lo que arroje su balance y esta representado por las cuotas, bienes, aportes y otros detallados en el Art. 10 del Estatuto.

**ÓRGANOS DE GOBIERNO:** A) La Asamblea General de Asociados.- Es el órgano soberano de la Asociación. De conformidad con el Art. 36° del Estatuto "Las convocatorias a las Asambleas Generales serán efectuadas por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, mediante esquelas con cargo de recepción, la citación se hará por lo menos con cuatro días de anticipación...". B) El Consejo Directivo.- Es el órgano ejecutivo de la Asociación, está conformado por seis miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas y Archivos, Secretario de Economía y Finanzas, Fiscal y Vocal), cuyo mandato será de dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional. Las elecciones del Consejo Directivo serán llevadas a cabo por el Comité Electoral electo en Asamblea General que estará compuesta por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal.

**NOMBRAMIENTOS:** Primer Consejo Directivo. Presidente: DEMECIO OSORIO HUACHO; Vicepresidente: ERIKA YNES SALINAS MEDINA; Secretario de Actas y Archivos: NICANOR AURELIO ALLCCA CHIPANA; Secretario de Economía y Finanzas: MOISES ERASMO BARRIENTOS NAHUI; Fiscal: SEGUNDO TOMAS ESPINOZA BERRU; Vocal: CESAR QUISPE LAURA.-



IMPRESION: 07/07/2008 16:30:31 Pagina 1 de 2  
No existen Títulos Pendientes v/o Sursismandifras

07 JUL 2008



**COPIA LITERAL**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA  
OFICINA REGISTRAL PISCO  
N° Partida: 11011469

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES**  
ASOCIACION DE VIVIENDA LA NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE PARACAS

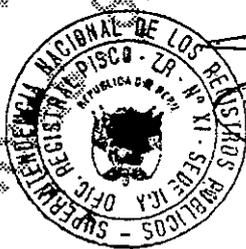
Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 27/06/2008, otorgada ante Notario de Pisco, Dr. RAUL CAMACHO CAMACHO.

El título fue presentado el 01/07/2008 a las 04:28:01 PM horas, bajo el N° 2008-00002751 del TomoDiario 0068.Derechos S/.72.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002597-01.- PISCO, 02/07/2008.-

*[Signature]*  
AGUSTE MENDOZA CHAMPON  
REGISTRADOR PÚBLICO

Recibo N°	7105
Derechos:	8.00
hora:	16:29

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Dorsal  
A H 08:00 AM  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



*[Signature]*  
ABOG. KATHERINE PAREDES HAZEN  
CERTIFICADOR  
PUBLICIDAD COMPENDIOSA - LITERAL  
ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA  
RESOLUCION DE FORMAL REGISTRAL N° 060-2007/Z.R. N° XI-JZ

IMPRESION:07/07/2008 16:30:31 Pagina 2 de 2  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

## TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.

Conste por el presente documento, la transacción extrajudicial, que celebramos de una parte, como demandante Maria Lucia Vera Gutierrez de Castagnino, en representación de la Empresa la Balsa, con DNI. N° 09156764 domiciliada en...libertadores 350 san Isidro y como demandada la Asociación Pro Vivienda "La Nueva Juventud", hoy Asociación de Vivienda La Nueva Juventud Ciudad de Dios del Distrito de Paracas", representada por Demecio Osorio Huacho, en su condición de Presidente, con DNI. N° 40873808, domiciliado en la misma Asociación Mz. E lote 22, bajo las condiciones y términos siguientes:

**Primero.-** Las partes, reconoce que por ante el Juzgado Civil de Pisco, se sigue una Acción sobre Interdicto de Recobrar signado con el N° 2007-083, Sec. Cesar Salinas y que se encuentra en pleno tramite.

**Segundo.-** Por la presente, las partes, llegan a una transacción a fin de ponerle fin a dicho juicio, y para cuyo efecto, la demandada pagará como compensación por el terreno invadido a favor de la demandante, la suma de ciento cincuenta nuevos soles por cada lote, siendo un total de 192 beneficiarios, que arroja el valor de veintiocho mil ochocientos nuevos soles, de los cuales, en este acto, la demandada entrega a la demandante la suma de Trece mil nuevos soles, mediante cheque de gerencia N° 04633944-6 del Banco Crédito, y en efectivo la suma de S/ 25.000 nuevos soles y la diferencia, se pagara en el termino de 15 días, para cuyo efecto, la demandada firmará una letra de cambio por tal valor.

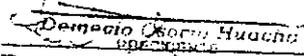
**Tercero.-** La demandante se compromete a desistirse del juicio en referencia, una vez cancelada la totalidad de la suma antes indicada, previa devolución del titulo valor, y con la presentación por ante el Juzgado Civil del escrito correspondiente con legalización de su firma.

**Cuarto.-** Las partes reconocen que el terreno por el cual se hace el presente pago, es exclusivamente por el que fuera invadido y que es materia de la acción judicial y en donde se encuentran posesionados los 192 beneficiarios, con un área de 5,900 m2. Comprometiéndose los demandados a respetar las demás áreas de terreno que tiene la Empresa la Balsa en las inmediaciones del lugar como posesión y propiedad., y por su parte, la demandante mediante este documento transfiere la posesión que ostentaba sobre dichos terrenos a favor de la Asociación de Vivienda La Nueva Juventud Ciudad de Dios, una vez cancelado la totalidad.

**Quinto.-** En caso de incumplimiento en la cancelación de la diferencia, la presente transacción quedará resuelta automáticamente, pudiendo la demandante continuar con el proceso judicial, sin responsabilidad para la BALSAC

**Sexto.-** Estando de acuerdo las partes, suscriben el presente documento y legalizan sus firmas por ante Notario Publico en Pisco a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil ocho.

  
\_\_\_\_\_  
Maria Lucia Vera Gutierrez de Castagnino  
DNI. N° 09156764  
Demandante

  
\_\_\_\_\_  
Demecio Osorio Huacho  
DNI N° 40873808  
Demandado



1960-1961

San José, Costa Rica

15 de mayo de 1961

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

SEÑOR CONCEJAL: En virtud de haber sido designado por el Concejo Municipal de San José, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961, para el cargo de Comisionado de Fomento y Obras Públicas, me permito dirigirme a usted para exponerle lo siguiente:

Que en virtud de haber sido designado por el Concejo Municipal de San José, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961, para el cargo de Comisionado de Fomento y Obras Públicas, me permito dirigirme a usted para exponerle lo siguiente:

QUE SE HAYAN: Que en virtud de haber sido designado por el Concejo Municipal de San José, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961, para el cargo de Comisionado de Fomento y Obras Públicas, me permito dirigirme a usted para exponerle lo siguiente:

QUE SE HAYAN: Que en virtud de haber sido designado por el Concejo Municipal de San José, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961, para el cargo de Comisionado de Fomento y Obras Públicas, me permito dirigirme a usted para exponerle lo siguiente:

AGRADECER

1. Que se haya...

2. Que se haya...

3. Que se haya...

4. Que se haya...

San José, Costa Rica, 15 de mayo de 1961

*[Handwritten signature]*  
COMISIONADO DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA JUVENTUD"  
CARRILLO DE OROS - PUNACAS  
*[Handwritten signature]*  
Deseo Osorio Huacho  
PRESIDENTE



CEDEFALCIA DE ALCALDIA N° 540-2018-MUN-12

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El informe de gestión presentado por el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, en el marco de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED, el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

SE REQUIERE:

Artículo Primero.- Disponer que el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Artículo Segundo.- Disponer que el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Artículo Tercero.- Disponer que el Sr. Gerente Municipal Sr. Alberto H. Talaje Muñoz, es el responsable de la gestión de la Municipalidad Distrital de Paracas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-ED.

Regístrese y comuníquese a los señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Lic. Educ. Alberto H. Talaje Muñoz  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS PARACAS EN ACCION 2010

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2010-MDP/ALC

Paracas, 14 de abril de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO;

El expediente N° 417-10-MDP/SG, mediante el cual el presidente del Centro Poblado de la Nueva Juventud Ciudad de Dios, comprensión del distrito de Paracas, solicita en vías de regularización se modifique ó se aclare la vigencia de su centro poblado a partir del año 2003, conforme no lo precisa la Resolución de Alcaldía N° 549-2008MDP/ALC de fecha 23 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que conforme al quinto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 549-2008MDP/ALC. De fecha 23 de octubre del 2008, se establece de manera categórica, que dicha asociación ha venido realizando ocupación de parte del predio que era de propiedad del estado, con un área de 59,159.56 m2. ubicado en la Panamericana Sur Km. 244 del Sector Santa Cruz- Paracas, desde el mes de agosto del 2003, conforme corrobora el informe legal N° 412-2008-MDP/GAJ, de fecha 23 de octubre del 2008 opinando por el reconocimiento legal del Centro Poblado "La Nueva Juventud Ciudad de Dios" - Paracas.

Que de conformidad Al Art. 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales, o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; La Rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Art. 201.2).

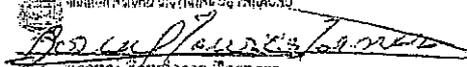
Estando a lo expuesto, con la visación del Gerente Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 549-2008MDP/ALC. De fecha 23 de octubre del 2008, en el extremo de Reconocer EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, que dicho centro poblado de "La Nueva Juventud Ciudad de Dios" existe y vienen ocupando el predio ubicado en el Km. 244 del sector de Santa Cruz - Paracas, desde el mes de AGOSTO del AÑO 2003 con un área de 59,159.56 m2. Agrupamiento de familias damnificadas que además, esta inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con Partida N° 11011469.

**Artículo Segundo.-** Confirmar todo los demás extremos de la aludida Resolución de Alcaldía N° 549-2008-MDP/ALC. Y encargar a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad de Paracas, la distribución y notificación de la presente resolución rectificatoria.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Dr. Pascual Torrescaza Toranzo  
ALCALDE

ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DE SUBSUELO DEL SECTOR DE  
LANCHAS DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE RIEGO DE RIO SECO.

---

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Paracas, 07 de setiembre del 2011.

SEÑORES:  
**CONGRESISTAS DEL ESTADO PERUANO.**

Presente.-

La Asociación de Usuarios de Agua del Subsuelo del Sector de Lanchas de Santa Cruz del Distrito de Riego de Rio Seco, reconocida mediante Resolución Administrativa N° 040-2010-ANA/ALA-RS, debidamente representado por su Presidente de Consejo Directivo, José Antonio Apcho López, identificado con DNI N° 22283307, con poderes inscritos en la Partida N° 11018222 del Registro de Personas Jurídicas de Pisco, con domicilio en Mz. E Lote 3, AA. HH. Santa Cruz, distrito de Paracas, provincia de Pisco; mediante la presente, manifestamos:

Que, el Distrito de Paracas en general sufre la sobre explotación de su acuífero, lo que se traduce en escasez de agua para uso poblacional, agrario e industrial. Es por esta razón que la Autoridad Nacional del Agua ha declarado el acuífero de Lanchas en Veda desde el año 2009 hasta la fecha y en consecuencia la prohibición para la perforación de nuevos pozos de agua en la zona, por su parte la Municipalidad de Paracas ha declarado en EMERGENCIA HÍDRICA el distrito, lo que nos ha llevado a la búsqueda de soluciones a este grave problema.

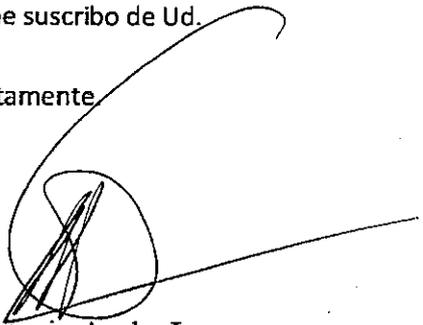
En este contexto, es preciso indicar que, mi representada tomó la iniciativa de presentar un Proyecto ante la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura denominado CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRICOLA EN LA PAMPA DE LANCHAS, con la finalidad de incrementar la oferta de agua al distrito de Paracas, mediante la técnica de RECARGA DEL ACUIFERO DE LANCHAS CON LAS AGUAS EXCEDENTES DEL RIO PISCO, el mismo que viene siendo evaluado por el Ministerio de Agricultura hasta la fecha, (Adjuntamos Ayuda Memoria del proyecto).

Por esta razón solicitamos a Ustedes, interceder por nosotros frente a los representantes de Ministerio de Agricultura y Economía respecto de la necesidad y urgencia de la ejecución del Proyecto en mención, con la finalidad de superar la crisis hídrica que padece el distrito de Paracas.

Agradecemos anticipadamente su gentil atención y apoyo y, manifestamos nuestro compromiso de contribuir en la continuidad del Proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente



José Antonio Apcho Lopez  
**PRESIDENTE**  
Asoc. De Usuarios de aguas del subsuelo  
Del sector de Lanchas-Santa Cruz del  
Distrito de riego de

## AYUDA MEMORIA DEL PROYECTO CANAL DE LANCHAS

**NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA PAMPA DE LANCHAS (Código SNIP 169574).

**ANTECEDENTES:** El Distrito de Paracas y la zona de la Pampa de Lanchas han sido declaradas en EMERGENCIA HIDRICA por el Municipio de Paracas, y la Autoridad Nacional del Agua ha establecido una veda para la perforación de pozos de agua en la zona. Esto ha ocurrido debido a la sobre explotación del acuífero que ha llevado a una disminución de los niveles de la napa de agua, y al secado de varios pozos de los pequeños agricultores y de la población. Todo esto constituye una situación de emergencia en el abastecimiento de agua tanto para la población como para fines agrícolas y turísticos.

Ante esta situación se ha planteado un proyecto para afianzar el abastecimiento de agua al subsuelo de la zona, transportando agua del Río Pisco, que se encuentra relativamente cercano, hasta Paracas, para recargar el acuífero durante la época de avenidas (Enero-Abril), en que el Río vierte hasta 400 millones de metros cúbicos al mar.

El proyecto se describe brevemente a continuación:

**UBICACIÓN:** Región: Ica, Provincia: Pisco, Distritos: Paracas, San Andrés y Humay.

**ÁREA BENEFICIADA:** 5,556.00 hectáreas directamente.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** 22,734 habitantes agrupados en 4,546 familias, y más de 4,000 trabajadores.

**GRUPO DE INVOLUCRADOS:** Pobladores de Paracas, San Andrés y Humay, Asociación de Usuarios de Agua del Subsuelo del Sector de Lanchas de Santa Cruz del Distrito de Riego de Río Seco, Comisión de Regantes Murga-Casaconcha, Municipalidad Distrital de Paracas y Gobierno Regional de Ica.

**OBJETIVO DEL PROYECTO:** Asegurar el abastecimiento de agua para la producción agrícola en el sector Lanchas del distrito de Paracas y en los distritos de San Andrés y Humay, y las demandas poblacionales incrementando la oferta de agua en la Pampa de Lanchas, mediante la técnica de recarga del acuífero de la zona con las aguas excedentes de la cuenca del Río Pisco. Se plantea el sostenimiento de 5,556.00 ha de cultivo de las cuales 1,290 pertenecen a la Comisión de Regantes de Murga-Casaconcha y 4,266 a la Pampa de Lanchas.

El proyecto contempla la captación de agua a través de la construcción de la toma Casaconcha en el Río Pisco y un canal de 19.68 km hasta la zona de la Pampa de Lanchas en Paracas, de los cuales 11,88 km son revestidos y 7.79 son entubados. Así mismo incluye un desarenador y una zona de distribución de agua para la recarga del acuífero.

La operación del canal se hará en la época de avenidas que comprende los meses de enero a abril, y el caudal a conducir es 3 m<sup>3</sup>/segundo. Dicho caudal cubre la demanda hídrica agrícola de la Comisión de Regantes Murga – Casaconcha estimado en 1.8 m<sup>3</sup>/s, y 1.0 m<sup>3</sup>/s destinado para la recarga del acuífero de Lanchas, y 0.2 m<sup>3</sup>/s de descarga para las posibles pérdidas de agua.

**COSTO DEL PROYECTO:** El costo total del proyecto se ha estimado en S/. 15'247,795.08 y tiene una alta rentabilidad socio-económica.

**ESTADO ACTUAL:** El proyecto ha sido presentado desde el 04 de Octubre del 2010 a la DGIH del Ministerio de Agricultura para inscribirlo en el Banco de Proyectos del SNIP y obtener la viabilidad.

Pisco, 06 de Setiembre del 2011

Señor Kenyi Fujimori Higuchi  
Congresista de la República  
Presente.-

Asunto: Apoyo en Reconstrucción de Laguna Grande

De nuestra consideración:

Los Integrantes de la **COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE**, del Distrito de Paracas, de la Provincia de Pisco, Región de Ica, nos dirigimos a Usted, como Representante del Congreso de la República del Perú, para poner de su conocimiento lo siguiente:

Qué, como Delegado de la Comunidad de Laguna Grande, del Distrito de Paracas, y conocedor de la situación actual que estamos atravesando, más aún de los pescadores de esta comunidad, después de haber pasado el terrible terremoto de esta parte de la ciudad de Ica y no contando con los medios necesarios para su reconstrucción, es que solicitamos a usted como actual Congresista de la República de nuestro querido país, para que se nos brinde el apoyo necesario en lo que respecta a PANELES SOLARES, TELÉFONO SATELITAL, AGUA, ARREGLO DE CARRETERA.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración, le anticipamos a Ud., nuestro agradecimiento por su atención y apoyo a nuestra comunidad.

Propicia es la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.



CÉSAR MORALES CABEZUDO  
DNI 301863354  
Delegado de la Junta Vecinal de  
Laguna Grande

“ AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO “

Paracas, 05 de Setiembre del 2011

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

Lima – Perú

Solicita: Apoyo en reconstrucción( Laguna Grande)

De nuestra especial consideración

Los integrantes de la **COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE** del Distrito de Paracas, de la Provincias de Pisco, Región Ica, nos dirigimos a ustedes como representantes del Congreso de la República del Perú, para poner de su conocimiento lo siguiente:

Que, como Delegado de la Comunidad de Laguna Grande, del Distrito de Paracas y conocedor de la situación actual de nuestra Comunidad, y la actual situación económica que estamos atravesando, mas aun los Pescadores de esta comunidad, después de haber pasado el terrible terremoto de esta parte de la ciudad de Ica y no contando con los medios necesarios para su reconstrucción, es que solicitamos a ustedes como actuales Congresistas de la República de nuestro querido País, para que nos brinden en apoyo necesario en lo que respecta a **PANELES SOLARES, TELEFONO SATELITAL, AGUA Y ARREGLO DE CARRETERA.**

Conocedores de su espíritu de colaboración, le anticipamos nuestros agradecimientos por su atención y apoyo a nuestra comunidad.

Propicia es la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente



**CESAR ALBERTO MORALES CABEZUDO**

DNI 30863354

Delegado

5

*"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

*Pozo Santo 06 de Setiembre del 2001*

SEÑOR :       KENJI FUJIMORI HIGUCHI  
                  Congresista de la República del Perú

Asunto:        Apoyo en Reconstrucción del C.P. Pozo Santo

De nuestra especial consideración.

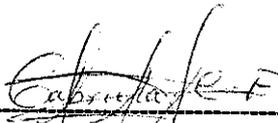
Los moradores del Centro Poblado de Pozo Santo, jurisdicción del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica nos dirigimos a Ud. Como representante del congreso de la República del Perú, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en mi condición de Delegada de la Junta Vecinal de Pozo Santo del Distrito de Paracas y conocedora de la situación actual que estamos atravesando a causa del terremoto del 15 de Agosto del 2007 en Pisco.

Quisiera hacer de su conocimiento nuestros hogares fueron destruidos, la Iglesia con que contábamos también fue destruida, no contamos con los medios necesarios para la reconstrucción de nuestro Pueblo. Siendo nuestro Sector una Zona Turística que alberga turistas que llegan de los diferentes partes del País y del mundo, los moradores de este sector en su mayoría viven del comercio. Es por ello que pedimos a Usted como actual congresista de la República nos brinde el apoyo necesario,

Conocedores de su alto espíritu de colaboración le anticipamos a Usted nuestro agradecimiento por su atención y apoyo a nuestro Pueblo.

La ocasión es propicia para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración e estima personal.



---

**Gabriela Karina Coronado Félix**  
**Delegada de la Junta Vecinal de Pozo santo**  
**DNI N° 44356737**

# **INFORME DE LA SITUACION DE SALUD EN EL DISTRITO DE PARACAS**

**SEÑORES CONGRESITAS** : Kenji Fujimori Higuchi  
Cenaida Uribe Medina  
Luciana León Romero

Señores congresista le damos a conocer la realidad sanitaria de los sectores del Distrito de Paracas Cada centro poblado con una realidad diferente en cuanto a su desarrollo, pero con un destino común, carencias de salud y atención medica en forma sostenida.

## **1. POZO SANTO (Panamericana Sur Km. 256 Paracas – Pisco - Ica)**

No cuenta con:

- Posta medica
- Agua potable las 24 Hrs del día
- Medios de comunicación

## **2. LAGUNA GRANDE (A 35 Km. del Distrito de Paracas)**

No cuenta con:

- Agua potable las 24 Hrs del día
- Energía eléctrica
- Medios de comunicación
- Personal médico en forma permanente
- Capacitación

## **3. SANTA CRUZ**

No cuenta con:

- Agua potable las 24 Hrs del día
- No cuenta con medios de comunicación
- Anexar al MINSA
- Capacitación

## **4. LAS ANTILLAS**

No cuenta con:

- Personal médico en forma permanente
- Anexar al MINSA
- Capacitación

## 5. EL CHACO

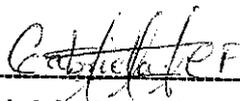
No cuenta con:

- Agua potable las 24 Hrs del día
- Cerco Perimétrico
- Desagüe
- Medios de comunicación
- Anexar al MINSA
- Capacitación

### LO QUE PEDIMOS ES QUE NOS APOYEN EN:

- AGUA POTABLE
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- ANEXAR AL MINSA
- CAPACITACIONES
- IMPLEMENTACIONES (PROFESIONALES, EQUIPOS)
- INFRAESTRUCTURA
- CERCOS PERIMETRICOS
- AMBULANCIA
- SUPERVISION
- TECNOLOGIA

Los centros poblados Pozo Santo, Laguna Grande, El Chaco, Las Antillas, Santa Cruz, agradecen por la atención prestada a nuestro clamor, esperando que en un venturoso día el bienestar y el desarrollo lleguen a nuestros hogares.



**Gabriela Karina Coronado Félix**  
Delegada de la Junta Vecinal de Pozo santo  
DNI N° 44356737

# **INFORME SOBRE LA SITUACION DE SALUD DEL DISTRITO DE PARACAS**

Señores congresistas de la república del Perú reciban el cordial saludo del distrito de Paracas y de una población expectante que cifra sus esperanzas en las políticas que puedan desarrollar a favor de nosotros. Así mismo a la vez manifestarle que:

Es el clamor del pueblo la implementación de programas de salud las cuales creemos son prioritarias

Como sabemos este gobierno está dedicada al combate de la pobreza, de la exclusión, de la intolerancia y de la discriminación. Habilita a los pobres a participar en los asuntos que afectan directamente sus vidas, además intercede por ellos en los foros tanto nacionales como el presente. Además ayuda a los marginados de la sociedad, y esta implementado políticas de ayuda social y descentralización como la presente legislatura en nuestra región. Siendo esta nuestra oportunidad de hacerle llegar nuestras carencias y necesidades hoy en día.

El Distrito de Paracas tiene una población aproximada de 1,200 habitantes. es uno de los lugares más representativos de la Provincia de Pisco, que la historia como uno de los lugares donde se inicia la independencia de Nuestra Patria. Pero el Distrito de Paracas no solo está referido al turismo como principal eje de su desarrollo, sino que compromete la vida y futuro de las personas que están apostados en su entorno. En cuanto al sector salud el distrito de

Paracas solo cuenta con pocos estamentos de salud lo cual no cubre la demanda de este pujante distrito

En esta problemática hablamos de la realidad sanitaria del distrito de Paracas en donde cada centro poblado con una con una realidad muy diferente en cuanto a su desarrollo, pero con un destino común, carencias de salud y atención medica en forma sostenida.

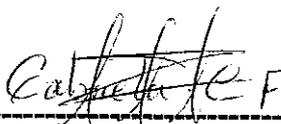
Es así que la necesidad de salud y atención debe llegar en forma objetiva A la población en donde hay lugares en donde no existe ni luz ni medios de comunicación, menos personal médico, en las que por un simple cólico el poblador llega a veces a comprometer su vida. Peor aún si no contamos con la ambulancia requerida para casos de emergencia en Centros Poblados tan alejados de la Provincia, Las carencias en común de nuestros pueblos, responden a una necesidad que se implemente una posta médica, en lugares en donde no existen, y que se den medicinas formales y actualizadas y así también anexarse al MINSA porque piensan que es la mejor manera de ser atendido en forma sostenida y global. Así mismo no existe internet y menos forma de comunicarse con el resto del mundo. Y lo más importante la capacitación de todos los comprometidos en esta situación y la supervisión de las autoridades respectivas.

Como vemos existen realidades en donde de una u otra manera los pobladores tratan de solucionar su problema de salud en forma rudimentaria e empírica. En donde no hay agua potable, liquido elemental para nuestras necesidades primordiales. El agua es vida y salud para todo ser viviente

Es por eso señores congresistas que requerimos el apoyo inmediato de la nueva gestión de gobierno y coordinar acciones para elaborar un plan estratégico de salud integral con la finalidad de revertir esta situación por la que estamos pasando. En esta realidad, toca a Ustedes señores congresistas que su labor en nuestra localidad sea provechosa y fructífera para así sentirnos protegidos y sostenidos por un gobierno que en buena hora se acordó de nosotros. Señores congresistas, los Centros Poblados :Pozo Santo, El Chaco ,Santa Cruz, Laguna Grande, Las palmeras y las Antillas. Agradecen por la atención prestada a nuestro clamor, esperando que en un venturoso día el bienestar y el desarrollo llegue a nuestros hogares

Muy agradecida.

**UN PUEBLO SIN SALUD, NO HAY DESARROLLO**



---

**Gabriela Karina Coronado Félix.  
Delegada de la Junta Vecinal  
C.P Pozo Santo**

6

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"**

Paracas, 07 de septiembre 2011

**Señores Congresistas:**

Kenji Fujimori Higuchi  
Cenaida Uribe Medina  
Luciana Leon Romero

**Presente.-**

**Asunto : Problemática de Educación en el Distrito de Paracas**

**Referencia : Audiencia Publica realizada el dia 07-set-2011**

De nuestra consideración:

Tengo el alto honor de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre del Distrito de Paracas y particularmente del mío propio, asimismo sirva la presente para manifestarle que nuestra localidad existen 5 sectores de población, que se encuentran alejados de sector a sector ocupando toda la extensión de nuestro Distrito. Los cuales son los siguientes:

**LAGUNA GRANDE**

- Se encuentra en la parte sur del Distrito a 35 Km dentro de la Reserva Nacional de Paracas.
- Existen 20 familias.
- El colegio es un aula de Primaria nro 23590 unidocente, 12 niños.
- Existe Pobreza

**POZO SANTO**

- Se encuentra al otro extremo de laguna grande por la panamericana rumbo a Ica.
- Poblacion 20 familias
- No hay unidad escolar
- Los niños estudian en Santa Cruz, existe una movilidad que los lleva ida y vuelta.
- Existe Pobreza.

## **SANTA CRUZ**

- Se encuentra en la panamericana a 10 minutos antes de llegar a Pozo Santo.
- Es el sector donde esta la mayor población del Distrito.
- Existe institución educativa JOSE CARLOS MARIATEGUI nivel Inicial, Primaria, Secundaria.
- Existe Pobreza.

## **ANTILLAS**

- Se encuentra a mitad de camino de Santa Cruz a Paracas
- Institucion educativa nro 22769 nivel Inicial, Primaria.
- Poblacion 40 familias.

## **PARACAS**

- Es la segunda mayor población del Distrito.
- Existen instituciones educativas Inicial, Primaria, Secundaria.
- Existe Pobreza.

En todos los sectores para una educación de calidad se necesitan:

**INFRAESTRUCTURA.-** hace falta colegios de envergadura con todas las condiciones y ambientes para que nuestros niños se sientan cómodos, en la actualidad en los colegios que tenemos hacen falta ambientes para laboratorios, bibliotecas, salas de computo, otros sus ambientes son de triplay, otros faltan aulas por la cantidad de alumnos que tenemos.

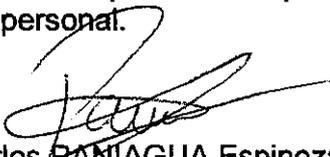
**COMPUTADORAS E INTERNET.-**Estamos en el tiempo de la modernidad y tecnología de la educación, es una necesidad para nuestros niños, en algunos colegios hay 6 PC, otro 3, otros ninguno, nuestros niños tienen que estar a la vanguardia en educación.

**MOBILIARIO.-**En la mayoría de nuestras instituciones educativas existe escasez de mobiliario escolar como carpetas, sillas, pupitres, lo cual no ayuda a nuestros niños tener un buen desarrollo de aprendizaje.

Señores congresistas le rogamos gestionar por todos estos problemas mencionados, que nuestros niños de Paracas les estarán bien agradecidos, en la cual existe mucha pobreza, mucha humildad, mucho corazón.

La educación de nuestros niños, es el futuro de nuestro distrito y del peru

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarles los sentimientos de aprecio y estima personal.



Juan Carlos PANIAGUA Espinoza  
Delegado asoc pro vivienda  
Don Jose de san Martin